

Su Niño con Discapacidades está Cumpliendo los 18

¿Es para mí esto?

Sí, si:

- Su niño(a) no puede cuidar de sí mismo(a) debido a alguna discapacidad.
- Le preocupa qué hacer cuando su niño(a) cumpla los 18 años de edad.

¿Debería presentar una petición pidiendo la tutela legal?

Esto significa ir al juzgado. Puede ser caro.

Puede que no necesite la tutela legal. Aquí explicamos otras opciones que podrían satisfacer las necesidades de su niño.

¿Qué es el consentimiento informado?

Los adultos generalmente tienen el derecho a decidir acerca de su propia atención médica o su tratamiento. El *Consentimiento Informado* significa tomar esas decisiones después que los profesionales médicos le informan acerca de

- Los posibles riesgos/beneficios.
- Otras opciones.

Para dar su consentimiento informado, usted debe ser capaz de entender sus opciones y decidir.

◆ El consentimiento para la atención médica de los hijos menores de edad es diferente. [RCW 7.70.065\(2\)](#).

¿De qué se trata la Ley del Consentimiento a la Atención Médica?

Esta ley de Washington permite que en algunas situaciones usted sea quien tome decisiones sobre la atención médica de un adulto cuya incapacidad mental les impide poder hacerlo. [RCW 7.70.065\(1\)](#). La ley busca alguien que sustituya la toma de decisiones *de un adulto* en el siguiente orden de prioridad:

- Un guardián designado.
- Alguien con un poder notarial duradero con autoridad para tomar las decisiones sobre la atención médica del paciente.

- El cónyuge del paciente o pareja en unión libre inscrita en el Estado.
- Los hijos del paciente de al menos 18 años de edad (como grupo).
- Los padres del paciente (como grupo).
- A partir del 7/28/19, los hermanos y hermanas adultos del paciente (como grupo).
- A partir del 7/28/19, los nietos adultos del paciente que conocen al paciente.
- A partir del 7/28/19, las tías y tíos adultos del paciente que conocen al paciente.
- A partir del 7/28/19, en algunos casos, un adulto con una relación especial con el paciente que se describe en la ley **RCW 7.70.065(1)(a)(x)(A)**.

¿Cómo tomo las decisiones de atención médica por un adulto incapacitado?

Usted elige lo que la persona desearía si fuera competente para decidirlo. Si usted no puede hacer esto, debería decidir en base a lo que usted crea sea para el “interés superior” de la persona.

¿Qué es un beneficiario representante?

Una agencia de gobierno nombra a un beneficiario representante para recibir y gestionar prestaciones por alguien cuya discapacidad les impide hacerlo por sí mismos. Si su hijo adulto recibe prestaciones del gobierno, usted puede pedir a la agencia que le designe como beneficiario representante.

¿Quién usa beneficiarios representantes?

Agencias que incluyen:

- La Administración de la Seguridad Social
- La Administración de Veteranos de Guerra

Algunos programas estatales de Washington usan algo parecido llamado *beneficiarios protectores*. [RCW 74.12.250](#); [74.08.280](#); [WAC Capítulo 388-460](#).

Si me convierto en beneficiario representante, ¿cómo administro las prestaciones?

Usted debe usar las prestaciones de la persona para el cuidado personal de esa persona o su bienestar.

¿Tengo que ser un guardián o tutor para ser un beneficiario representante?

No.

¿Y si la persona que recibe las prestaciones no quiere que yo sea beneficiario?

Puede ser que la persona no quiera un beneficiario para nada, o puede querer que otra persona sea el beneficiario. La agencia a cargo de las prestaciones puede explicar los derechos que la persona pudiera tener a oponerse y a apelar la decisión.

¿Dónde puedo obtener más información?

Lea [Alternativas a la Tutela Legal para Adultos](#). También está en [WashingtonLawHelp.org](#).

¿Y si necesito asistencia legal?

- Aplique por Internet en [CLEAR*Online](#) - nwjustice.org/get-legal-help
o
- Llame a CLEAR al 1-888-201-1014

CLEAR es la línea telefónica gratuita de Washington que ofrece servicios centralizados de evaluación, asesoramiento y referencia a personas de bajos ingresos que buscan asistencia legal gratuita para problemas legales civiles.

- **Fuera del Condado de King:** Llame al 1-888-201-1014 de lunes a viernes desde las 9:15 a.m. hasta las 12:15 p.m.
- **Condado de King:** Llame al 211 para información y referencia a un proveedor apropiado de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. – 6:00 p.m. También puede llamar al (206) 461-3200, o al teléfono gratuito 1-877-211-WASH (9274). También puede encontrar información sobre proveedores de servicios legales en el Condado de King en el sitio web del 211 en www.resourcehouse.com/win211/.
- **Personas de 60 años de edad o más:** Las personas de 60 años de edad o más pueden llamar a CLEAR*Sr. al 1-888-387-7111, sin importar sus ingresos. Personas de la tercera edad en el Condado de King pueden llamar al 2-1-1.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla, pueden llamar a CLEAR o al 211 utilizando el servicio de repetición de su opción.

Cuando sea necesario, el 211 y CLEAR harán un enlace telefónico con intérpretes gratuitos.

Encontrará publicaciones con información sobre muchos asuntos legales, videos, y paquetes informativos de autoayuda gratuitos en WashingtonLawHelp.org.

Northwest Justice Project produjo esta publicación basándose en parte en materiales previamente producidos por Columbia Legal Services con financiamiento del Departamento de Servicios Humanos del Condado de Snohomish.

Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

Esta información se actualizó por última vez en junio de 2019.

© 2019 Northwest Justice Project - 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su reproducción y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)